

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.6925 M.N. (once pesos con seis mil novecientos veinticinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 19 de abril de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8650, 4.9050 y 4.9600 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 19 de Abril de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín.**- Rúbrica.

INCORPORACIONES de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes al mes de diciembre de 2010.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Banco de México, en relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco Central en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto incorporar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a diciembre de 2010, como precio de referencia.

México, D.F., a 15 de abril de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Sistematización de Información Económica y Servicios, **José Antonio Murillo Garza.**- Rúbrica.- El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo.**- Rúbrica.

ANEXO

INCORPORACIONES

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) DICIEMBRE 2010	UNIDAD	ESPECIFICACION
01 146132	Conjuntos y otras prendas para mujer	699.00	PZA	CAROLE HOCHMAN, PIJAMA, 100% ALGODON
01 146142	Conjuntos y otras prendas para mujer	579.00	PZA	ADIDAS, SUDADERA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO
01 146143	Conjuntos y otras prendas para mujer	278.00	JGO	CHEROKEE, CONJUNTO, 92% POL - 8% RAYON
01 148081	Faldas para mujer	995.00	PZA	CHARMEN, FALDA, 82% POLIESTER - 16% VISCOOSA - 2% ELASTANO